

CONVENIO DE ATENCIÓN ENTRE

UNIVERSIDAD SEK

Y

SOCIEDAD CENTRO DE TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO LIMITADA

En Santiago de Chile, a 15 de julio de 2024 entre UNIVERSIDAD SEK, Institución de Educación Superior, RUT 71.618.600-8, en adelante la Institución, representada por su Rectora, doña Eva Flandes Aguilera, chilena, de profesión historiadora, RUT 14.605.644-K, personalidad jurídica que consta en escritura pública de fecha 30 de noviembre de 2017, repertorio No 27.132-2017, otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Diez Morello, domiciliados en Fernando Manterola 0789, Comuna de Providencia, también indistintamente denominada "La Universidad" por una parte, y **SOCIEDAD CENTRO DE TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO LIMITADA**, RUT 88.770.500-3, representado por Juan Pablo Vergara Moreno, RUT 13.689.786-1, ambos domiciliados en calle Alfredo Barros Errázuriz 1953 Of. 403 A piso 4, Providencia, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Sociedad Centro de Terapia del Comportamiento Limitada, en adelante el Centro, ofrece a todos los beneficiarios de este convenio, atención psicológica, psiquiátrica, neurológica, psicopedagógica, fonoaudiológica, de nutrición y de terapia ocupacional en carácter de consultas, evaluaciones psicométricas, diagnósticos, tratamientos individuales, grupales, de pareja, familiares y otros, todos en idioma español, en nuestras dependencias ubicadas en San Antonio 385 Oficina 901 (Santiago), Avda. La Dehesa 222 Torre 2 Oficina 225 (Lo Barnechea), Barros Errázuriz 1953 Oficina 403 (Providencia) y Avda. Valparaíso 585 Oficina 801 (Viña del Mar).

Además, nuestra Institución cuenta con los siguientes servicios complementarios:

- **Terapia Online:** Es una modalidad de terapia a través de videoconferencia, donde el paciente se puede conectar desde la comodidad del hogar, oficina o dónde prefiera, a través del sitio web www.terapiaonline.cl.

Esta forma de atención se ofrece para casos en que el paciente prefiere el uso de una comunicación a través de Internet y/o se encuentra limitado o imposibilitado para acceder a una terapia presencial.

- **Charlas y Talleres para Instituciones:** Estas Actividades buscan, no solamente entregar información relativa de un tema específico, sino que además constan de experiencias de trabajo grupal, donde el expositor entrega conocimientos de forma activa y guía al público asistente. Las Charlas y Talleres se adaptan a sus necesidades y se pueden realizar en nuestras sucursales, en las instalaciones de la Institución, o a través de alguna plataforma online, y en los horarios a acordar entre las partes.

SEGUNDO: El presente convenio será solo para los miembros de la comunidad de la Institución, mediante una *interconsulta* emitida con los datos del paciente y de la Institución, o presentando credencial que los identifique como pertenecientes a esta.

TERCERO: Los valores de las consultas a cancelar por los beneficiarios del presente convenio se informan en los Anexos 1 y 2. El Centro entregará una boleta, la cual puede ser reembolsada en la Isapre de acuerdo al plan de salud del afiliado.

CUARTO: Si el beneficiario está inscrito en un plan que bonifica la atención psicológica, psiquiátrica, neurológica y fonoaudiológica, podrá cancelar su atención, si así lo desea, con Bono, según el convenio que tenga la Institución Previsional con el Centro, y según el plan del afiliado.

QUINTO: Estos aranceles se pagarán directamente por el beneficiario, no siendo bajo ningún motivo ni directa o indirectamente responsable la Institución por el pago de los aranceles citados.

SEXTO: Los valores del Centro están sujetos a **REAJUSTES** una vez al año en el mes de **enero** según la reajustabilidad que estipule el Centro. Los nuevos valores se informarán con 15 días de anticipación a su entrada en vigencia. Los valores de las Instituciones Previsionales, se reajustan de acuerdo a la realidad de cada una de ellas.

SÉPTIMO: El presente convenio tendrá **DURACIÓN** indefinida a partir de esta fecha. Si una de las partes desea poner término al Convenio, deberá avisar con al menos un mes de anticipación a la contra parte, mediante un correo electrónico.

Si durante un año no se atiende a ningún beneficiario, el presente convenio quedará sin efecto.

OCTAVO: El Centro se reserva el derecho de no asignar horas a pacientes que tienen reiteradas ausencias no justificadas con tiempo a las horas asignadas.

NOVENO: Todo documento emitido por los profesionales de nuestro Centro, como certificados, informes o recetas, solo pueden ser solicitados por el paciente respectivo y solo se entrega a este mismo. En caso de que el paciente sea menor de edad, el trámite respectivo lo debe realizar uno de sus padres o apoderados.

DÉCIMO: A fin de mantener informado en forma permanente sobre las características del presente convenio a todos los beneficiarios del mismo, **la Institución** se compromete a difundir y promocionar el tenor del mismo, a través de todo medio de información que mantengan como forma habitual de comunicación con ellos, sean estos, diarios murales, folletería, publicaciones periódicas, mailing, correo electrónico, página web, entre otros. Asimismo, se compromete a poner a disposición de los beneficiarios de este convenio, todo el material de apoyo (tarjetas, folletos y más), que el Centro le envíe periódicamente, como información para los beneficiarios.

De igual forma el Centro está autorizado a hacer mención y promocionar el presente convenio, en los medios de difusión propios (diarios murales, folletería, publicaciones periódicas, mailing, correo electrónico, página web, entre otros).

UNDÉCIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

DUODÉCIMO: COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN DE DELITOS CORPORATIVOS DE LA LEY N°20.393; Y DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA LEY N°21.369.

Por medio del presente convenio, las partes suscriben su voluntad de total cumplimiento, a lo dispuesto por la Ley N°20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y la Ley N° 21.369, que regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior. De esta manera, las partes declaran en este acto conocer los programas vigentes de prevención de delitos y prevención del acoso sexual, violencia y discriminación de género establecido por la USEK en el marco de la Ley N°20.393 y Ley N°21.369, y a su vez se comprometen a respetar la normativa interna en relación a estas materias. Las partes acuerdan que la inobservancia de lo establecido en esta cláusula configurará un incumplimiento grave del presente convenio, por lo que la parte respectiva podrá invocar esta cláusula, para poner término a este acuerdo, en los plazos establecidos en cláusula sexta de este documento.



JUAN PABLO VERGARA
GERENTE COMERCIAL
CENTRO DE TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO

Eva Flandes
Aguilera

Firmado
digitalmente por Eva
Flandes Aguilera
Fecha: 2024.08.02
17:27:14 -04'00'

EVA FLANDES AGUILERA
RECTORA
UNIVERSIDAD SEK

ANEXO 1

Valores de atención presencial

Aranceles 2025 – Valores Convenio

Especialidad	Grupo etario	Providencia	Santiago Centro	Viña del Mar
Psicología	Todos	\$ 20.000	\$ 19.500	\$ 19.500
Psiquiatría	Niños y Adolescentes	\$ 62.000	\$ 62.000	\$ 67.000
	Adulto	\$ 57.000	\$ 57.000	\$ 60.000
Neurología	Niños y Adolescentes	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.400
	Adulto	\$ 41.000	\$ 41.000	\$ 41.000
Fonoaudiología	Todos	\$ 19.500	\$ 19.500	\$ 19.500
Psicopedagogía	Todos	\$ 24.000	\$ 23.500	\$ 24.000
Nutrición	Todos	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 19.500
Terapia Ocupacional	Todos	\$ 29.000	\$ 29.000	\$ 27.000

ANEXO 2

Valores de Terapia Online

Aranceles 2025 – Valores Convenio

Especialidad	Terapia Online
Psicología	\$ 18.000
Psiquiatría	\$ 50.000
Neurología	\$ 40.000
Medicina Interna	\$ 33.500
Medicina General	\$ 22.000
Fonoaudiología	\$ 18.000
Psicopedagogía	\$ 18.000
Nutrición	\$ 18.000
Terapia Ocupacional	\$ 22.000

ANEXO 3

Valores de Charlas y Talleres para Instituciones

Aranceles 2025 – Valores Convenio (a pagar por la Institución)

Modalidad	Actividad	Sesiones	Duración por Sesión (Horas)	Participantes	Valor
Presencial	Taller	1	2	1-30	\$ 285.300
	Charla	1	2	1-30	\$ 255.200
	Charla	1	2	31-150	\$ 307.000
Online	Taller	1	1	1-10	\$ 151.800
	Charla	1	1	1-30	\$ 129.400

NOTA: La cantidad y duración de sesiones se puede adaptar a las necesidades de la Institución.

Si necesita mayor información de alguno de estos servicios señalados, la puede solicitar al correo empresas@terapiaonline.cl.